



**RESOLUCION No. 10-03-18-50
(JULIO 6 DE 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE EFECTUA UN TRASLADO
INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.017 DE DICIEMBRE 01 DE 2022, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-04 DE DICIEMBRE 20 DE 2022, RESOLUCION No.10-03-18-80 DE DICIEMBRE 20 DE 2022;

CONSIDERANDO

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, "de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.017 de diciembre 01 de 2022, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de rentas y gastos para el municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2023, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el artículo 20 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según Decreto No. 197 de diciembre 19 de 2022, se liquidó el presupuesto del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2023.
- E. Que mediante acta de Junta Directiva No. 10-01-01-04 de diciembre 20 de 2022, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2023.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-80 de diciembre 20 de 2022, por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que el Alcalde del Municipio de Yumbo facultado debidamente por el Concejo Municipal, expidió el Decreto Extraordinario No. 007 de junio 14 de 2023, "por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Yumbo de la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones"
- H. Que teniendo en cuenta que mediante la planeación financiera se establece el reajuste de los saldos iniciales; y que la financiación del proceso de aseo se dio en su totalidad con los recursos de inversión, generando así la liberación de los mismos; el instituto cuenta con la necesidad de incrementar debido al IPC los recursos asignados para aquellas adquisiciones como la de insumos de papelería, el cual es prioridad para el cabal funcionamiento misional y administrativo.
- I. Que con fundamento en los considerandos anteriores:



RESOLUCION No. 10-03-18-50
(JULIO 6 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE EFECTUA UN TRASLADO
INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. Adiciónese al presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la presente vigencia fiscal de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.006.06.02.03	TRANSFERENCIA MUNICIPIO INVERSION - RP	\$30.000.000
	TOTAL, ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el producto de las modificaciones dispuestas en el artículo anterior, adiciónese al presupuesto de gastos de inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2023 de la siguiente manera:

PROYECTO	BPIN	FUENTE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
Fortalecimiento de la diversidad de expresiones culturales y la economía creativa mediante estrategias de Fomento y Difusión artística y cultural del Municipio de Yumbo.	2021768920045	RP	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	2.3.2.02.02.009.10	RP/VIGANT servicios de producción y presentación de eventos de artes escénicas.	30.000.000

ARTICULO TERCERO: TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la vigencia fiscal 2023 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.008.08	Servicios de aseo	2.194.000
	CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.194.000



RESOLUCION No. 10-03-18-50
(JULIO 6 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE EFECTUA UN TRASLADO
INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTICULO CUARTO: TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO: Con el producto de la modificación dispuesta
en el artículo tercero, acredítese el presupuesto de gastos de
funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY
para la vigencia fiscal 2023 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.01.003.03	Suministros de oficina	2.194.000
ACREDITESE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2.194.000

ARTICULO QUINTO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO
APROBADO. Las modificaciones a la distribución del
presupuesto del Instituto Municipal de Cultura - IMCY vigencia
2023, efectuadas por la presente resolución no exceden las cuantías
y destinaciones globales del presupuesto aprobado por el Concejo
Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el Alcalde
Municipal.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su
expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los seis (06) días
del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN
Gerente

Proyectó: Evelyn Loaiza G.
Aprobó: Edwin Cortázar Villabón - Gerente
Gestión documental
Original archivo IMCY
1° copia: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería